



de poesías, romances y canciones de las que es autora su fallecida tía la ilustre poetisa gallega D.^a Filomena Dato Muruais.

Se facultó al Sr. Presidente para determinar la cuantía del apoyo económico que la Gestora acuerda conceder a la Dirección central de la Acción Católica para ayuda de los gastos de un número extraordinario que dicha entidad está ya preparando, de su órgano oficial "Eclesia", con motivo de la próxima festividad del Santo Patrón de España, Santiago Apóstol.

En relación con el acuerdo fecha 25 de marzo del año último y en consonancia con el dictamen que en cumplimiento de dicho acuerdo emite la Real Academia provincial de Bellas Artes, se resolvió, a propuesta del Sr. Presidente, adquirir con destino al Museo provincial, los cuadros, de los cuales es autor el notable pintor Ovidio Murguía, hijo del historiador D. Manuel Martínez Murguía y de la excelsa poetisa Rosalía de Castro, titulados "Cabeza de Monje", "Feria de Santa Susana", "Monte del Guadarrama" y "Paisaje", por la cantidad de cinco mil pesetas (5.000), que es el tipo de valoración que la expresada Academia señala, debiéndose abonar la mitad de dicha cifra con cargo a la consignación figurada en el capítulo 10, artículo 4.^o, del presupuesto provincial en vigor, y el resto con cargo a la consignación que, a tal efecto, se consigne en el próximo.

Examinado el presupuesto de gastos de sostenimiento de los campos de demostración agrícola de Ortigueira y Noya durante el segundo trimestre del año en curso, que remite el Ingeniero-Director de la Estación de Praticultura y Cultivos de la vega, se acordó aprobarlo por su valor de tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas y quince céntimos (3.655'15), que habrán de satisfacerse con cargo a la consignación figurada en el capítulo 14, artículo 1.^o, del repetido presupuesto, y disponer que por la Sección de Agricultura se interese de los aludidos Ayuntamientos de Ortigueira y Noya que contribuyan al sostenimiento de los mencionados campos.

Aceptando los informes de la Sección de Agricultura, se acordó

Aprobar la propuesta que formula el Ingeniero-Director del Servicio Forestal, de trabajos a realizar en el perímetro monte Landoy (Ortigueira), en una extensión de 189 hectáreas, consistentes en la reposición de marras, plantación de pino pinaster en una superficie de 56 hectáreas y 70 áreas y construcción de 3.500 metros de camino de carro para facilitar la saca de esquilmos en evitación de incendios, con su presupuesto general, que se eleva a la cantidad de cincuenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y una

pesetas con sesenta y cinco céntimos (58.441'65), que habrán de satisfacer, por mitad, esta Corporación provincial y el Patrimonio Forestal del Estado con arreglo a las condiciones estipuladas por el Consorcio Forestal, y disponer que dicha propuesta se eleve a la Superioridad por conducto reglamentario para su aprobación definitiva.

Idem la que presenta el mismo Ingeniero, de trabajos en el monte Cruces, Ayuntamiento de Padrón, consistentes en la preparación de terreno y plantación de pino de diversas clases y eucaliptos, y en la construcción de pistas cortafuegos en una superficie de 133 hectáreas, con su presupuesto, importante noventa y tres mil ochocientos doce pesetas con treinta y tres céntimos (93.812'33), que habrán de satisfacerse, igualmente, por mitad, entre esta Diputación y el Patrimonio Forestal, debiéndose elevar asimismo dicha propuesta a la Superioridad, por conducto reglamentario para su definitiva aprobación.

Librar al mencionado Ingeniero-Director del Servicio Forestal, con el carácter de "a justificar" y con cargo al capítulo 13, artículo 2.^o, del vigente presupuesto provincial, la cantidad de treinta mil pesetas (30.000) para pago de jornales por trabajos de repoblación ya iniciados en el monte Feitoso, Ayuntamiento de Rianjo.

Desestimar una instancia de los vecinos de la parroquia de Queiruga, Ayuntamiento del Son, dirigida al Servicio Forestal, en súplica de que los montes Xian, Furado do Curro, Portela, Lengua Veca y Torre hasta Cubillans, se excluyan de la repoblación forestal, alegando que en caso contrario se verían privados del tojo y esquilmos para sus fincas y de carrasca para calentarse en las noches de frío, y disponer que, como contestación a la misma, se traslade a los recurrentes el informe que sobre el particular emite el Ingeniero-Director del mencionado Servicio, demostrando la inexactitud de los perjuicios que aducen los interesados y el supremo interés nacional y regional de la repoblación.

De conformidad con lo que propone la Sección de Gobernación y el Ingeniero encargado de los Servicios Agrícolas de la Diputación, D. Ricardo de Escauriaga, se acordó librar a este último la cantidad de ocho mil setecientos veinte pesetas (8.720) para las indispensables y urgentes operaciones del desbrozado y limpieza de jardines y paseos, abandonados desde hace muchos años, del Pazo de Mariñán, a fin de que, en fecha próxima, puedan trasladarse al mismo, según está acordado, las colonias de acogidos de la Casa de Misericordia, y disponer que el correspondiente libramiento se exida, con cargo a la consignación figurada en el capítulo 11, artículo 9.^o.